



FECHA: 24/11/2017

HORA: 12:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N° 35

DECISIÓN N° 10

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**
A: DIRECTOR DE CARRERA
DELEGADO TÉCNICO
JEFE DE COMISARIOS TÉCNICOS
COMPETIDOR N° 17

Recibido informe de los Comisarios Técnicos (doc n° 36), sobre la incidencia encontrada en el vehículo **n° 17** en las verificaciones Técnicas itinerantes, en las que se observa que la ropa interior no coincide con la declarada en la ficha previa de equipamiento de Seguridad del Participante, por lo que este Colegio decide:

Aplicar una multa de 300,00 euros. Art. 18.4.a de las prescripciones comunes.
Se aplica la penalización del Art.8.a del reglamento deportivo del CERA.

Contra la presente resolución cabrá recurso ante el tribunal nacional de apelación y disciplina de la RFEdA en el plazo de 96 horas a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Vicente Cabanes Catalá
CD-124-CV

María Luisa Arias
CD-11-EX

Jerónimo Cuerva
CD-26-M